

RESOLUCIÓN 0190

31 MAR 2016

Nº

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente **SPC-3918-P-1989**, Decreto Nº 128/90, Ordenanza Nº 7344/95 y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. **PICHUN, CELESTINO**, D.N.I. Nº 14.024.563 se presenta el 21-09-1989 a fs. 01 explicando su situación personal solicitando un terreno al Sr. Intendente de la Municipalidad de Neuquén.

Que mediante **DECRETO Nº 0128/90** que luce a fs. R21 se otorga a favor del Sr. **CELESTINO, PICHUN**, D.N.I. Nº 14.024.563 y de la Sra. **RAMIREZ, SILVIA EDITH**, D.N.I. Nº 17.560.676 un permiso de ocupación precaria con opción a compra sobre el Lote 13 de la Mzna. 04 de la Fracción 122, Bº Alto Godoy.

Que posteriormente y mediante **ORDENANZA Nº 7344/95** se Adjudica en Venta a favor del Sr. **CELESTINO, PICHUN** D.N.I. Nº 14.024.563 y de la Sra. **RAMIREZ, SILVIA EDITH**, D.N.I. Nº 17.560.676 el Lote 13 de la Mzna. 04 de la Fracción 122, Bº Alto Godoy, N.C. Nº 09-21-65-8360, perfeccionándose dicha venta mediante Boleto de Compraventa de fecha 09/09/09 que luce a fs. 64.

Que a fs. 74 presenta el Sr. **CELESTINO, PICHUN** D.N.I. Nº 14.024.563 su renuncia a los derechos que pudiera tener sobre el Lote 13 de la Mzna. 04 de la Fracción 122, Bº Alto Godoy otorgado en venta por la Municipalidad de Neuquén.

Considerando la renuncia realizada por el Sr. **CELESTINO, PICHUN** D.N.I. Nº 14.024.563, se deberá aceptar la misma.

Que siendo la única titular del Lote de marras la Sra. **RAMIREZ, SILVIA EDITH**, D.N.I. Nº 17.560.676, resulta oportuno conf. Cláusula **SEXTA** del Boleto de Compra-Venta de fs. 64 otorgarle su



Dr. RECTOR MANUEL UNZABA
 Director Revisión Documental
 Subsecretaría de Tierras
 Municipalidad de Neuquén

Escritura Traslativa de la Propiedad del Terreno identificado como Lote 13 de la Mzna. 04 de la Fracción 122, B° Alto Godoy, N.C. N° 09-21-65-8360, una vez comprobado el pago total del mismo.

Que por lo expuesto resulta necesario regularizar la situación de ocupación y dominial de dicho Lote.;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos quienes mediante Dictamen de legalidad no manifiestan observaciones que formular.

Por ello,

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN,
RESUELVE

ARTICULO 1º) ACEPTAR la renuncia de fs. 74 al Sr. **CELESTINO, PICHUN,** D.N.I. N° 14.024.563 a los Derechos que le pudieran corresponder sobre el Lote correspondiente al inmueble identificado como Lote 13 de la Mzna. 04 de la Fracción 122, B° Alto Godoy, N.C. N° 09-21-65-8360 que fueran otorgados mediante Ord. N° 7344/95 y por la suscripción del Boleto de Compra-Venta celebrado en fecha 23/02/1990 con la Municipalidad de Neuquén.

ARTICULO 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaria de Tierras a arbitrar todas las acciones administrativas necesarias a efectos de realizar los trámites de escrituración del Terreno identificado como Lote 13 de la Mzna. 04 de la Fracción 122, B° Alto Godoy, N.C. N° 09-21-65-8360, a favor de la Sra. **RAMIREZ, SILVIA EDITH,** D.N.I. N° 17.560.676 una vez comprobado el pago total del mismo.

ARTICULO 3º): REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.-**

FDO.) FONFACH.

ES COPIA.


Dr. HECTOR MANUEL UNZAGA
Director Revisión Documental
Subsecretaría de Tierras
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2073
Fecha 08.1.04.2016



///Responde a Expediente Nº **SPC-3918-P-1989.**///

A

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO:

Remito a Ud. las actuaciones de referencia con el Proyecto de Resolución obrante en las mismas y por el cual se **ACEPTA** la renuncia de fs. 74 al Sr. **CELESTINO, PICHUN**, D.N.I. Nº 14.024.563 a los Derechos que le pudieran corresponder sobre el Lote correspondiente al inmueble identificado como **Lote 13 de la Mzna. 04 de la Fracción 122, Bº Alto Godoy**, N.C. Nº 09-21-65-8360 que fueran otorgados mediante Ord. Nº 7344/95 y por la suscripción del Boleto de Compra-Venta celebrado en fecha 23/02/1990 con la Municipalidad de Neuquén. Y **AUTORIZA** a la Subsecretaría de Tierras a arbitrar todas las acciones administrativas necesarias a efectos de realizar los trámites de escrituración del Lote de marras a favor de la Sra. **RAMIREZ, SILVIA EDITH**, D.N.I. Nº 17.560.676 una vez comprobado el pago total del mismo.

Que ha tomado intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emitiendo Dictamen Nº 121/16 y la Secretaría de Desarrollo Humano, sin que formularan objeciones al Proyecto de Ordenanza, por lo remitimos las presentes actuaciones para su toma de razón, conocimiento y prosecución del trámite correspondiente.

Atentamente.-

DR. HECTOR MANUEL UNZAGA
Director Revisión Documental
Subsecretaría de Tierras
Municipalidad de Neuquén

DR. LUJAN E. ZAMBRANO CENTENO
Subsecretaría de Tierras
Sec. Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

YENNY FONEACH
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

DR. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE REVISIÓN Y DICTAMEN

DIRECCIÓN DE REVISIÓN DOCUMENTAL

Neuquén, de Marzo de 2016.-